



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA Bucaramanga, tres (03) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

RADICACION No.680014003020-2022-00421-00.

En atención a lo informado por la apoderada de la entidad demandante en correo electrónico del 20 de septiembre de 2022, se advierte a la misma que la notificación por AVISO allí relacionada no será tenida en cuenta, toda vez que revisado el formato del citatorio que se envió con antelación al demandado, es decir, el remitido el 17 de agosto hogaño, tiene errada la dirección del Juzgado, y la dirección del señor **ALIRIO VALDIVIESO MANTILLA** no está determinada tal y como se anunció en el acápite de notificaciones, razón por la cual se deberá repetir la notificación de manera correcta al citado teniendo en cuenta las apreciaciones antes descritas.

Así las cosas, se **REQUIERE** a la apoderada de la entidad demandante **FINANCIERA COMULTRASAN**, para que realice de manera correcta el trámite de notificación del demandado a la dirección de correo físico, de conformidad con el C.G.P.

Adviértasele a dicha apoderada que, si decide continuar con el trámite de notificación a la dirección física del demandado, esta deberá realizarse conforme al C.G.P., es decir, enviar citatorio para la notificación personal y en caso de ser positiva la misma continuar con el envío del aviso, pues la notificación anunciada en la Ley 2213 de 2022 aplica cuando se realiza la notificación por correo electrónico debidamente validado.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,¹

CYG//

Firmado Por:
Nathalia Rodríguez Duarte
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 020
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 183 del 04 de noviembre de 2022 a las 8:00 a.m.

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e76ed69280fe18c9c4696756ee3192e23558897a77614e04d8a5d4272d82e41b**

Documento generado en 03/11/2022 10:14:38 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**